



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5574

DECRETO N° 15712 / 2018

ARICA, 5 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARFAN JAPURA NORMA VIOLETA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5574				
Actividad Económica	ABARROTOS PAN BEBIDAS HELADOS CONFITES FRUTAS VERDURAS FRESCAS ALIMENTOS CONGELADOS DULCES LACTEOS CEINAS ART. DE ASEO ART. REGALO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2578				
Nombre del Contribuyente	FARFAN JAPURA NORMA VIOLETA				
Rut	23559840-K				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2578				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/10/2018	Otorgación N°	8-5574	Fecha	25/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

